

DECRETO ALCALDICIO - N° 001120,

Casablanca,

- 5 MAR 2014

VISTOS:



1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 581 de fecha 03 de Febrero del año 2014, que aprueba contrato de prestación de servicio por práctica Profesional a Doña : **GISELA OBREGON CARRASCO**, Cedula de Identidad N° 19.012.675-7,

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio señalado en el Decreto N° 581 en el sentido que su Cedula de Identidad correcta es" **19.012.675-7** " y No 19.015.451-4

II. En lo anterior se mantiene lo señalado.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

JVB